MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 9:00 horas del día veinte de junio del año dos mil catorce se reúnen en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lázaro los Miembros del Comité de Evaluación señores Lic. Francisco De Jesús García Arce, Ruth Anabel Peña y Alcides Centurión González a fin de evaluar las ofertas recibida en el proceso de Concurso de Oferta Nº 01/14 para la Provisión de Almuerzo Escolar.

En primer término se da lectura al acta de apertura de sobre de Concurso de Oferta Nro. 01/2014 para Provisión de Almuerzo Escolar de acuerdo a la cual se recepcionó una sola oferta que corresponde a la empresa Comercial Blanca Nieves por un valor de G. 312.375.300 (Guaraníes trescientos doce millones trescientos setenta y cinco mil trescientos), presentando todos los documentos requeridos de acuerdo a la siguiente planilla.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

Francisco De Jesús García Arce
CONTADOR

Tesorera Municipal
Municipalidad de San Lázaro - Valle

Alcides Centurión González

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓	
Copia Autenticada de REGISTRO SANITARIO: deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE Nº.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).*	✓	

Considerando que la Empresa Comercial Blanca Nieves ha cumplido con todos los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Base y Condiciones, se ajusta al monto presupuestario disponible por tanto este Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal la adjudicación a dicha empresa de la provisión del almuerzo escolar en las escuelas del Distrito de San Lázaro.

Siendo las 10:30 horas firman los miembros del Comité de Evaluación dando su plena conformidad a lo actuado.

Ruth Anabel Peña Miembro	Alcides Centurión G. Encargado de UOC	Lic. Francisco García A. Miembro